ANUNCIO

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE APROBACION INICIAL Y NOTIFICACIÓN PERSONAL A TITULARES REGISTRALES DESCONOCIDOS DE LA VIVIENDA DE C/ JUAN GOMEZ Nº 5/A EN CALLEJERO POSTAL, REFERENCIA CATASTRAL 3366406UF6636N0001RY DE MODIFICACIÓN Nº 22 DE LAS DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU-2011 DE MALAGA, REFERIDA A LA ORDENACIÓN VIARIA DE C/ JUAN GÓMEZ (PL45/2017)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita Modificación nº 22 de las determinaciones de la ordenación pormenorizada del PGOU-2011, referida a la ordenación viaria de C/ Juan Gómez, PL45/2017, y tiene por objeto: "Adaptar la calificación de viario a unas condiciones físicas y jurídicas más acordes con la ordenación del entorno y de las que ya disfrutaba la parcela situada en calle Juan Gómez número 7, en el PGOU 83, donde se calificaba como CTP-1 la totalidad de la parcela catastral y entorno a ella algunos metros más, pero que tras el PGOU 97 y PGOU 2011, cuyas calificaciones son coincidente, se ve reducida la parcela edificable a una superficie de unos 21 m2, imposibilitando la aplicación de un programa mínimo de vivienda"

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2019 se acordó aprobar inicialmente la presente **Modificación nº 22 de las determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011 referida a la ordenación viaria de C/ Juan Gómez"**, promovido de oficio en virtud de petición formulada por D. José Antonio Rodríguez Torreblanca, según la documentación redactada de oficio fechada noviembre de 2018, que incluye Resumen Ejecutivo, todo ello en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de diciembre de 2018, artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 123 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Habiéndose emitido informe por el Servicio Jurídico Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de fecha 12 de mayo de 2020, en el que se propone que se **proceda a continuar el presente procedimiento**, **sometiéndolo al trámite de información pública por plazo de un mes**, mediante la inserción de **Anuncio** con mención expresa a posibles titulares registrales desconocidos de la vivienda de *C/ Juan Gómez nº5* en el **BOP**, en **uno de los diarios de mayor difusión provincial,** en el **Tablón de Edictos**, en el **BOE**, y en la **página Web** de esta Agencia Pública Local, como medio de difusión complementario a aquéllos.

Código Seguro De Verificación	C8ZR0tf8DbCDaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	15/05/2020 14:08:47
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	15/05/2020 12:24:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

Asimismo, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los titulares registrales desconocidos de la vivienda de C/ Juan Gómez nº 5, ***C/ Juan Gómez nº 5/A*** **en Callejero Municipal, ref. catastral 3366406UF6636N0001RY, en la que existe una vivienda de 24 m^2 construida en 1969, cuya titularidad (100,00% de propiedad) es objeto de procedimiento de investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003, Domicilio Fiscal LG Municipio A Coruña, e**n su calidad de interesado que no ha podido ser notificado personalmente en el procedimiento, así como a cuantas personas pueda afectar.

Lo que se publica para general conocimiento, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público a través de la página http://urbanismo.malaga.eu/es/anuncios-de-planeamiento/#!tab1 , y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **1 mes**, que empezará a contar a partir de la publicación del presente anuncio y desde el día siguiente al levantamiento de la suspensión de plazos a que se refiere la Disposición Adicional Tercera "*Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19"* y sus correspondientes prórrogas, finalizando su cómputo el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

La consulta presencial del expediente podrá hacerla en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el levantamiento de la suspensión de plazos antes indicada, o de sus prórrogas.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,
Fdo.: Raúl López Maldonado.-

Código Seguro De Verificación	C8ZR0tf8DbCDaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	15/05/2020 14:08:47
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	15/05/2020 12:24:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		